



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (601) 3347029

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00074-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado del proceso y los documentos que anteceden, el despacho dispone:

Téngase por contestada la demanda, radicada bajo el numeral 03 a 03.2 del expediente virtual, presentada dentro del término, por parte del apoderado de la demanda, quien no propuso excepciones.

Aceptar la renuncia que hace el Dr. HÉCTOR ALFONSO GUTIERREZ MEJÍA, al poder que le fuera conferido por el señor JOSÉ PATRICIO POSADA CABRERA, la cual cumple con los requisitos del Art. 76 del C.G.P, obrante bajo el radiado numeral 04 a 06 del expediente virtual.

Se reconoce personería al Dr. JULIO CÉSAR PEÑA PRIETO, como apoderado del señor JOSÉ PATRICIO POSADA CABRERA, en los términos y para los fines del poder conferido, visible bajo el radicado 08 y 08.1 del expediente virtual.

Por secretaría remítase el link del expediente al abogado reconocido.

Para continuar con el trámite correspondiente, se señala fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, para el día 30 del mes AGOSTO del año **2023** a las 3.00 PM de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

En esa oportunidad procesal las partes deberán allegar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes anexos al respectivo escrito de inventarios y avalúos.

De existir bienes sujetos a registro, se requiere a los interesados para que los certificados de libertad y tradición que aporten el día de la diligencia no tengan expedición mayor a treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **060**

HOY: 15 de mayo de 2023.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP